

I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA
*** DEPTO. DE EDUCACION ***

Autorícese Permiso Sin Goce de Remuneraciones.

LOTA, 23 JUN. 2022

DECRETO N° 2735 .- (C)

Vistos:

Carta de Solicitud por Permiso Sin Goce de Remuneraciones, presentado por la Psicóloga de la Escuela Bello Horizonte, Doña **MARJORIE RODRIGUEZ RIVAS**; Decreto N° 300 del 25 de agosto de 2021 que delega firma bajo la fórmula "por orden del Sr. Alcalde" al Jefe DEM; D.F.L. N°1, del 24.01.94, "Código del Trabajo", lo dispuesto en la Ley N°19.464 Artículo 4°; Resoluciones 7 y 8 de la Contraloría General de la República; y en uso de las facultades que me confieren los arts. 12° y 63° de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

AUTORÍCESE de sus 40 horas solicita 30 horas de Permiso Sin Goce de Remuneraciones por 6 meses de la Fonoaudióloga de la Escuela Bello Horizonte; Doña **MARJORIE RODRIGUEZ RIVAS**, a contar del 14 de Junio de 2022 hasta el **14 de Diciembre de 2022**, ambas fechas inclusive, debido a motivos personales.

En lo demás, el Contrato de Trabajo, se mantiene vigente en todas sus partes.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



SERGIO MANZANO CARRASCO
JEFE (I) DEPTO. EDUCACION MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"

SMC/JMAB/MPA/jrv.

DISTRIBUCIÓN:

- Interesado.
- Alcaldía.
- Contraloría.
- Transparencia Municipal.
- Remuneraciones Dem.
- Sub-Depto. Personal.
- Carpeta Funcionaria.
- Archivo.